

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. En Corrientes, a los quince días del mes de septiembre de dos mil cinco, siendo las ocho y treinta horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente, Dr. EDUARDO ANTONIO FARIZANO, los señores Ministros, Dres. CARLOS RUBIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SANCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

"Nº 94 .- CORRIENTES, 09 de septiembre de 2005.

VISTO: Este Expediente S-53-05, caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ LLAMADO A CONCURSO P/ CUBRIR CARGOS EN DIRECCION DE PERSONAL Y LICENCIAS; DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION; CUERPO DE SERVICIO SOCIAL FORENSE; CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO; CUERPO MEDICO FORENSE Y CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION", y CONSIDERANDO: Que conforme al llamado a concurso dispuesto en Acuerdo Nº 13/05 en su punto 24º para cubrir el cargo de PEDIATRA del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario; y habiéndose confeccionado la lista de aspirantes que aprobaron la prueba de oposición y la entrevista personal, corresponde evaluar los ANTECEDENTES de las postulantes de acuerdo a lo establecido en las bases del presente concurso. Por ello, RESUELVO: 1º) OTORGAR la siguiente calificación:

AGUIRRE, Clarisa Beatríz: 19,00 puntos
BLAIKLOCK BULMAN, Ana E.E.: 26,00 puntos
GOMEZ, Claudia Adriana: 24,00 puntos
LANCELLE, Diana Marina: 08,50 puntos
MARASSO, Elsa Mercedes: 28,00 puntos
PEDEMONTE, Mirta Graciela: 39,00 puntos
ROMERO, María Stael M.: 77,00 puntos

2º) INSERTESE, notifíquese...".

"Nº 95 .- CORRIENTES, 14 de septiembre de 2005.

VISTO: La autorización solicitada por la Directora de Administración por nota de fecha 14/09/2005 (Expte. D-504-05). RESUELVO: 1º) Autorizar la modificación del Registro de Firmas de la Cuenta Corriente del Banco de Corrientes S.A. Nº 99-1-01952/1 "Poder Judicial- /// Fondo Permanente" a los efectos de depositar los fondos que se reciban de la Tesorería General de la Provincia, asignados por la Resolución Nº 200 de la Dcción. De Administración, designándose responsables en forma conjunta al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. EDUARDO ANTONIO FARIZANO, y a la Sra. Directora de Administración CPN ANA LIA FRUTOS DE LOPEZ. 2) Comunicar...."; SE RESUELVE: Aprobarlas.

SEGUNDO: Visto: El Concurso para cubrir la vacante de Secretario del Centro Judicial de Mediación (Acdo. Nº 13/05, pto. 25º) y en atención al orden de mérito aprobado por Acdo. Nº 24/05, pto. 28º; SE RESUELVE: Designar Secretaria del Centro Judicial de Mediación (Clase 115), provisorio, a la Dra. Clara Julia CAPUYA, M.I. Nº 20.183.630, debiendo prestar juramento por ante este Superior Tribunal.

TERCERO: Visto: El llamado a concurso previsto en el Acdo. Nº 13/05, pto. 24º, para el cargo de BIOQUIMICO FORENSE del Cuerpo Médico Forense. Considerando: Que ha concluido el proceso calificadorio en los distintos rubros (Examen de oposición, entrevista y antecedentes) y teniendo en cuenta la suma total del puntaje alcanzado por los aspirantes; SE RESUELVE: Confeccionar el orden de mérito para cubrir el cargo de Bioquímico Forense del Cuerpo Médico Forense, de la siguiente manera:

- 1) RINALDI, Diego Santiago: 211,25 puntos.
- 2) MARINIC, Silvia Karina: 198,25 puntos.

- 3) TORRES, Ana María: 198,00 puntos.
- 4) LOPEZ LECUBE, Melina Teresita: 186,75 puntos.
- 5) GAUNA, Sandra Liliana: 170,00 puntos.
- 6) GUASTAVINO, María Victoria: 169,00 puntos.

CUARTO: Visto: El Expte. V-18-05, en el que la Jefa de Despacho Beatriz Cecilia VELILLA, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1 de octubre de 2005 y darle las gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. D-502-05, en el que la Escribiente Susana Raquel DIAZ de ROCCO, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1 de octubre de 2005 y darle las gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. J-846-05; SE RESUELVE: Aceptar la renuncia a la pasantía del Sr. Rodolfo Gustavo Saucedo, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1.

/// SEPTIMO: Visto: El Expte. J-827-05; referente a la solicitud formulada por las Sras. Juezas de Familia N° 1 y N° 2; SE RESUELVE: Prorrogar por el término de seis (6) meses más a contar desde el 12 de septiembre de 2005, la afectación de la Asistente Social María Teresa de Jesús Ojeda de Saucedo, para cumplir funciones ad hoc en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, en las mismas condiciones establecidas por Acuerdo N° 4/03, pto. 5°.

OCTAVO: Visto: El Expte. D-408-05 caratulado: "Dirección General de Administración s/ Actuaciones: "Dirección de Arquitectura e/ Pliego de Bases de Contratación y Especificaciones Técnicas p/ Contratación de la provisión e instalación del Sistema de Climatización del Edificio de C. Pellegrini N° 1058". Considerando: Que la Dirección de Administración eleva las actuaciones del Concurso de Precios N° 13/05, referente a la contratación de la provisión e instalación del Sistema de Climatización en el Edificio de C. Pellegrini N° 1058 de esta ciudad, autorizado por Acdo. N° 21/05, pto.16°. Que de los respectivos presupuestos y cotizaciones agregadas a fs. 41/83, 85/181 y 184/290, cuadro comparativo de fs. 295 e informe técnico a fs. 293/294, resulta más conveniente la oferta presentada por la Firma ALUVEN S.R.L, del Ing. Enrique H. J. ALUNNI (cuadro comparativo N° 2). Que mediando razones de necesidad y urgencia en la ejecución de los servicios, lo informado por la Dirección de Administración a fs. 299/301 y en atención a lo normado en el art. 109°, inc. 2) y 3) de la Ley N° 5571, art. 2°, inc. c) del Decreto N° 3056/04 –Reglamento de Contrataciones- y arts. 45°, Anexo II, 85°, inc. 3) apartado c), 90° y 91° del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial –RAF-; y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar el presente Concurso de Precios N° 13/05. 2) Adjudicar el servicio de la provisión e instalación del Sistema de Climatización del edificio de calle C. Pellegrini N° 1058, a la Firma ALUVEN S.R.L., del Ing. Enrique H. J. ALUNNI, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 414.475,00), IVA incluido. 3) Remitir a la Dirección de Administración para su instrumentación.

-
NOVENO: Visto: El Expte. D-501-05; Considerando: Que la Dirección de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes al Pliego de Bases de Contratación para obras de estructura de H° A°, Tanques de Reserva, Sanitarios y Contra Incendios en el Edificio de C. Pellegrini 1058 –Ex Hotel Buenos Aires-. A fin de garantizar la concurrencia e igualdad de tratamiento; SE RESUELVE: Autorizar a la Dirección de Administración a llamar a Concurso de Precios para obras de estructura de H° A°, Tanques de Reserva, Sanitarios y Contra Incendios en el Edificio de C. Pellegrini 1058 –Ex Hotel Buenos Aires-, debiendo los oferentes -a más tardar en el acto de apertura de sobres, en el que deberán estar presentes los funcionarios indicados en el Art. 20° del RAF, aplicable al caso- constituir domicilio especial dentro del radio del Tribunal y cumplimentar con todos los requisitos para su admisión; la falta de cumplimentación, será /// causal suficiente para el rechazo de las ofertas, lo que así se les hará saber en dicho acto a los interesados.

DECIMO: Visto: El Expte. D-505-05, Considerando: Que la Dirección de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes al Pliego de Bases de Contratación para obras de construcción del Edificio del Juzgado de Paz de San Carlos. A fin de garantizar la concurrencia e igualdad de tratamiento; SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a llamar a Concurso de Precios para obras de construcción del Edificio del Juzgado de Paz de San Carlos, debiendo los oferentes -a más tardar en el acto de apertura de sobres, en el que deberán estar presentes los funcionarios indicados en el Art. 20º del RAF, aplicable al caso- constituir domicilio especial dentro del radio del Tribunal y cumplimentar con todos los requisitos para su admisión; la falta de cumplimentación, será causal suficiente para el rechazo de las ofertas, lo que así se les hará saber en dicho acto a los interesados.

UNDECIMO: Visto: El Expte. D-506-05; Considerando: Que la Dirección de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes al Pliego de Bases de Contratación para la ejecución de trabajos de ampliación y refacción, en el segundo patio del Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle C. Pellegrini N° 934. A fin de garantizar la concurrencia e igualdad de tratamiento; SE RESUELVE: Autorizar a la Dirección de Administración a llamar a Licitación Privada para la ejecución de trabajos de ampliación y refacción, en el segundo patio del Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle C. Pellegrini N° 934, debiendo los oferentes -a más tardar en el acto de apertura de sobres, en el que deberán estar presentes los funcionarios indicados en el Art. 20º del RAF, aplicable al caso- constituir domicilio especial dentro del radio del Tribunal y cumplimentar con todos los requisitos para su admisión; la falta de cumplimentación, será causal suficiente para el rechazo de las ofertas, lo que así se les hará saber en dicho acto a los interesados.

DUODECIMO: Visto: El Expte. D-495-05; Considerando: Que la Dirección de Arquitectura solicita la contratación de un profesional Ingeniero Civil y/o en Construcciones, para la supervisión técnica de la ejecución de la Estructura de hormigón armado de la obra de ampliación de las oficinas de este Superior Tribunal de Justicia (segundo patio). Que, debido a la complejidad que tendrá dicha estructura (fundaciones con pilotes en terreno rodeado de medianeras) como resultado del estudio de suelos, será necesaria la presencia de un Técnico especializado en dicha tarea. Que al Ingeniero Pablo M. Micheli le fue adjudicado oportunamente y mediante Concurso de Precios, el diseño, cálculo y documentación de la estructura. Por todo ello; SE RESUELVE: Contratar los servicios del Ing. Pablo M. Micheli para la supervisión técnica de la ejecución de la Estructura de Hº Aº de la obra de ampliación del Edificio de este Superior Tribunal de Justicia y elaboración de la certificación de acuerdo al /// avance de las obras, por el término de tres (3) meses y por el precio de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, autorizándose a la Presidencia del Cuerpo a suscribir el respectivo contrato. Remitir a la Dirección de Administración para su instrumentación.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. C-276-05; referente a la solicitud efectuada por el Director del Centro Judicial de Mediación en relación a la modificación de los arts. 30º y 31º del R.I.M. aprobado por Acuerdo N° 06/03 con el objeto de hacer operativa la Ley N° 5487 en lo que respecta al cobro de multas y sanciones por inasistencia injustificada y sanción a los Mediadores o Co-Mediadores previstas por los Arts. 19º y 41º, inc. h) y j) de la norma legal indicada y a fin de que los mismos guarden coherencia con la actual reglamentación referente al cobro de tasas establecida conforme Acuerdos N° 04/04, pto. 19º, N° 07/04, pto. 14º, N° 19/04, pto. 7º y N° 42/04, pto. 7º. Considerando: Que corresponde adecuar la normativa del R.I.M. aprobado por el Acuerdo N° 06/03 que aprueba el art. 30º y 31º al actual régimen de cobro; SE RESUELVE: Reemplazar los art. 30º y 31º del Reglamento Interno del Centro Judicial de Mediación (RIM-Acdo. N° 06/03), los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Art. 30º: *Multas. Sanciones. Incumplimiento*: Para el supuesto que las multas y/o sanciones pecuniarias que prevee la Ley N° 5487 y su reglamentación, no sean abonadas, la Dirección del Centro Judicial de Mediación expedirá una certificación del importe adeudado, la que será elevada a la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia para el cobro por vía de Apremio". "Art. 31º: *Trámite*: Para las ejecuciones previstas en el artículo anterior y destino de los fondos será de aplicación el Código Fiscal y el art. 45º, inc. 2º y 3º de la Ley N° 5487".

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. J-138-05; Considerando: Que el Dr. Hugo Armando Cabral, representante del Poder Judicial para el cobro de las Tasas Judiciales impagas, eleva a consideración la nota del deudor fiscal por la que éste solicita se le acuerden facilidades de pago para saldar la suma adeudada. Que, en el caso no es necesario otorgar autorización especial alguna, ya que, el Sr. representante legal se encuentra facultado por la cláusula Cuarta del Convenio suscripto oportunamente a acordar con los deudores facilidades de pago de hasta cinco (5) cuotas mensuales, situación en la que

encuadra la solicitud formulada en autos atendiendo al monto de lo adeudado -\$ 1.183,82, aproximadamente; ASI SE RESUELVE.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. B-30-05; Considerando: Las razones invocadas a fs. 1 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Excluir a la Dra. Analía Bravo de la lista de Conjueces de la ciudad de Esquina.

DECIMO SEXTO: Visto: La nota del Sr. Ministro, Director del Centro Judicial de Mediación, referente a las inquietudes expresadas por la Sra. Juez de Instrucción y Correccional de Bella Vista y abogados del foro de esa ciudad, con relación a los cursos de Capacitación en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y prosiguiendo con las actividades de capacitación (Art. 40º, inc.f y Art. 41º, inc. a), b) e i) de la Ley Nº 5487), por lo que se estima conveniente dictar el curso: "El Proceso de Mediación (teórico-práctico)" en la ciudad de Bella Vista; Por ello; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría el temario y demás aspectos organizativos.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. J-828-05; referente a la solicitud del Sr. Juez Laboral Nº 1, Dr. Héctor Hugo Boleso, sobre las "Jornadas de Derecho Laboral". En atención a las características del citado evento; SE RESUELVE: Auspiciar las "Jornadas de Derecho Laboral" a realizarse en esta ciudad de Corrientes y dar a publicidad por Secretaría el temario y demás aspectos organizativos.

DECIMO OCTAVO: Visto: La nota del Sr. Ministro, Director del Area de Desarrollo de Recursos Humanos referente a la Conferencia sobre "Justicia y Medios de Comunicación – (Procesos Penales Paralelos –El Control social y los medios)". SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: La nota del Sr. Ministro, Director del Area de Desarrollo de Recursos Humanos referente al Acto de Entrega de Certificados, a los asistentes al Curso Especializado en Elaboración y Estructura de la Sentencia y al Curso Especializado en Resolución Alternativa de Conflictos, que se dictaron en el presente ciclo lectivo y que tendrá lugar el día 21 de septiembre del corriente año, a partir de las 18 hs., en el Salón Auditorio del Area de Desarrollo de Recursos Humanos (9 de Julio Nº 1099, 9º Piso); SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO: Visto: I) Las solicitudes de licencia:

- 1) Dr. Lucio R. López Lecube, 15 días desde el 19/09/05; Dr. Gustavo A. Aristimuño, 11 días desde el 17/10/05, Sra. Ana María Escalante, 16 días desde el 20/09/05, Dr. Walter Turraca Schou, 12 días desde el 12/09/05, Dr. Carlos W. Morales Lencinas, 17 días desde el 27/10/05, Dra. Analía Durand de Cassís, 10 días desde el 29/09/05, Sr. Sergio Sosa, 23 días desde el 19/09/05, Dr. Luis A. Godoy Prats, 19 días desde el 10/10/05; 19 días desde el 07/11/05 y 19 días desde el 05/12/05; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 42º R.I.).
- 2) Sr. Jorge Mac Donald, 14 días desde el 30/08/05; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44 R.I.)
- 3) Dra. María José Nicolini de Franco, 25 días desde el 05/09/05; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º y 45º R.I.).

///

- 4) Srta. Sandra Noemí Andersen, 10 días desde el 09/09/05, Sra. Miriam Gómez de Revidatti, 16 días desde el 07/09/05; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 45º R.I.).
- 5) Del Sr. Sebastián Eduardo Simonetti, por el día 30/08/05 (Expte. D-490-05); Considerando: El informe de la Dirección de Personal; SE RESUELVE: Concederle, sin goce de haberes (Art. 59º R.I.).

II) Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución Nº 17/05: del Dr. Roberto Santiago Gil Iglesia, 15 días desde el 19/09/05 (Art. 42º R.I.), Dra. Ramona Yunes de Sosa, 15 días desde el 30/09/05 (Art. 42º R.I.), Dr. Juan Alberto Piasentini, 12 días desde el 19/09/05 y 4 días desde el 11/10/05 (Art. 42º R.I.), Sr. Joel Guillermo Stemberg, 15 días desde el 23/08/05 (Art. 45º R.I.), Dra. Luz Teresita Battilana, 30 días desde el 01/09/05 (Art. 44º y 45º R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario, doy fe.- Fdo. Dres. EDUARDO ANTONIO FARIZANO, CARLOS RUBIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SANCHEZ, Secretario".

ES COPIA